

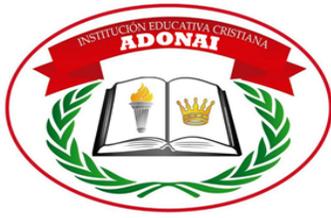
# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## **AJUSTES TRANSITORIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

**CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI  
LOS PATIOS  
JULIO 2020**

Manzana 30 lote N° 4-49 Vidalso  
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com  
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009  
DANE: 354405000942



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## **ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 004 DEL 27 DE JULIO DE 2020**

Por el cual se hacen ajustes transitorios durante la vigencia del año 2020, al acuerdo del 25 de abril de 2019 que aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Cristiano Adonai, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1620 de 2013, Decreto 1290 de 2009, y atendiendo la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno Nacional y las directivas ministeriales,

### **CONSIDERANDO**

Que con ocasión a la declaración de la Organización Mundial de la Salud -OMS- que estableció al COVID-19 como una pandemia, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social expedieron la circular conjunta No. 011 (09/03/2020), concibiendo con ello: "Recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus en el entorno educativo".

Que el Ministerio de Salud y la Protección Social expidió la resolución N° 385 (12/03/2020), "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", en el artículo 1° declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.

Manzana 30 lote N° 4-49 Vidalso  
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com  
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009  
DANE: 354405000942



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

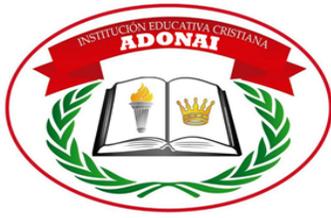
Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 19 (14/03/2020), en ella se emiten orientaciones direccionadas con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por coronavirus -COVID-19-, en la cual describe las actividades de planeación que pueden implementarse para la continuidad del servicio educativo.

Que el 15 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional anunció que se realizarían modificaciones a las semanas de desarrollo institucional, receso estudiantil, y vacaciones de los docentes y directivos docentes, con el fin de prevenir la propagación del coronavirus -COVID-19-.

Que con ocasión a lo informado por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación expidió la Circular N° 20 (16/03/2020), en la cual señala medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus -COVID-19-, y ordena los ajustes necesarios al calendario académico de educación preescolar, básica y media que deben realizar las entidades territoriales certificadas.

Que en razón a los anteriores acontecimientos, se hizo necesario que la Secretaría de Educación Departamental expidiera la resolución 001144 (20/03/2020), la cual modificó la resolución N° 005240 (21/10/2019), ajustando el calendario académico del año lectivo 2020 para dar cumplimiento a lineamientos y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante Directiva N° 09 (07/04/2020), emanada del Ministerio de Educación Nacional se estableció que el periodo de aislamiento preventivo en los establecimientos educativos preescolar, básica y media se extendía hasta el 31 de mayo de 2020.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Que, mediante Decreto Legislativo 660 (13/05/2020), se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y se adicionó un párrafo transitorio al artículo 86° de la Ley General de Educación N°115 de 1994, a saber: "Párrafo Transitorio. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad. Por la cual se modifica el calendario académico del año lectivo 2020, establecido mediante resolución N° 005240 (21/10/2019), modificado por la resolución N° 001144 (20/03/2020) competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional"

Que mediante resolución N° 844 (26/05/2020), el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

Que la Secretaría de Educación Departamental, considera pertinente realizar un ajuste al Calendario Académico 2020 de los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y de los grupos étnicos que ofrecen educación preescolar, básica y media, educación formal para adultos por ciclos lectivos especiales integrados; consistente en su flexibilización, convirtiendo las semanas comprendidas entre el 20 de julio y 2 de agosto de 2020 previstas como de trabajo académico en casa con estudiantes, en semanas de desarrollo institucional, con el fin realizar el balance del aprendizaje en casa, la preparación de clases, así como la identificación de las acciones tendientes a una eventual reapertura -alternancia- progresiva y segura.

Memorando N°48 En atención a la resolución N° 1962 del 13 de julio de 2020, "Por la cual se expide el calendario académico para el segundo -2°- semestre del año lectivo 2020". Con el presente memorando



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

se enuncian los lineamientos y orientaciones para la implementación de planes de acción de las semanas de desarrollo institucional que se desarrollarán del 20 de julio de 2020 hasta el 02 de agosto de 2020.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar, aprobar e incorporar el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.

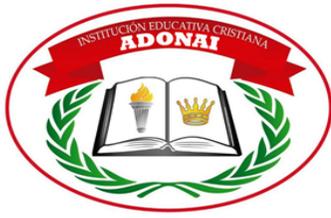
## **ACUERDA:**

Aprobar y adoptar las modificaciones transitorias para la vigencia escolar 2020, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar definido por la comunidad educativa según acuerdo del 25 de abril del 2019, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1290 de 2009. Estos son:

### **1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL:**

Teniendo en cuenta la flexibilización curricular, el Centro Educativo Cristiano Adonai evalúa los aprendizajes priorizados para el estudio y trabajo en casa, valorando los desempeños de los estudiantes considerando:

- a. LOS AVANCES: Identificando el progreso en el desarrollo de sus actividades.
- b. LOS ACIERTOS: Centrando la valoración en lo que el estudiante logra, más no en lo que falla.
- c. LAS ACCIONES: Resaltando el interés y dedicación que muestran los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas y destacar el esfuerzo ante la adversidad.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

- d. LA CREATIVIDAD: Considerando la recursividad en la forma de realizar las actividades y su participación en ellas.
- e. EL DESARROLLO DE HABILIDADES: Apoyando el desarrollo social, afectivo, emocional, fisiológico y cognitivo.
- f. LA CAPACIDAD DE REFLEXIÓN: Destacando los procesos de autoevaluación, así como el trabajo autónomo.

La evaluación será de forma equitativa, donde todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de mostrar sus actitudes, conocimientos, habilidades, aprendizajes o competencias; de ser valorados y de recibir una retroalimentación oportuna.

Permitirá valorar los aciertos e identificar las falencias, lo que permitirá interpretar el proceso y plantear las acciones a tiempo para alcanzar los propósitos establecidos.

La priorización de los aprendizajes partirá de un proceso de reflexión, teniendo presente que ante la situación de emergencia sanitaria lo importante es el bienestar del sujeto.

## **2. PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Para la vigencia del año escolar 2020, en los procesos de evaluación de las actividades académicas virtuales y en modalidad de talleres en casa, se tendrá en cuenta los siguientes tipos de evaluación:

**2.1 Autoevaluación:** es la valoración cualitativa que el estudiante realiza acerca de su propio desempeño en forma libre y espontánea, lo cual contribuye a su formación integral, fortaleciendo en él su autoestima.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Otorga responsabilidad al estudiante sobre su proceso de aprendizaje. Esta acción debe ir acompañada por estrategias que orienten a la comprensión, por parte de los estudiantes, de los criterios de evaluación, a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota.

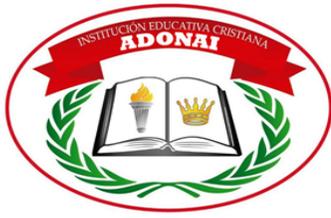
Se llevará a cabo:

- a. Proponiendo los momentos en los que se enuncian y son socializados los criterios de evaluación con los estudiantes.
- b. Identificando los momentos en los que se pueden dar procesos de autoevaluación (no necesariamente al finalizar el proceso)
- c. Utilizándola como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- d. Orientando procesos meta cognitivos mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- e. Retomando los hallazgos para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

**2.2Coevaluacion:** tiene un papel importante y formativo, busca tomar conciencia del trabajo realizado no solo individual sino grupal y/o familiar, permitiendo revisar las metas y el avance hacia estas, reflejando su propio proceso de aprendizaje, generando un canal de retroalimentación entre pares y/o acudientes de manera asertiva y respetuosa, para asumir mayores niveles de responsabilidad.

Serán criterios generales adaptables para la auto-evaluación y co-evaluación, según la edad y nivel escolar:

\* Autonomía (iniciativa para el desarrollo de las actividades)



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

\* Responsabilidad en la entrega de trabajos

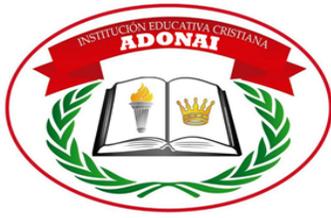
\* Comunicación asertiva

**2.3 Heteroevaluación:** es la evaluación que realiza el docente de manera permanente sobre el trabajo, actitud y desempeño del estudiante, durante el proceso de aprendizaje, esto con el fin de analizar los resultados y tomar medidas para mejorar metodologías y estrategias.

Como esta mencionado en nuestro SIEE (características de la evaluación), la evaluación es continua y procesual, que se desarrolla en este momento particular teniendo en cuenta las posibilidades y canales de comunicación disponibles buscando la retroalimentación permanente de los procesos. Dentro de los canales de comunicación, según acuerdos establecidos inicialmente entre cada docente con los padres, acudientes y/o estudiantes, tenemos:

- Canales de comunicación sincrónica: Utilización de plataformas de comunicación (WhatsApp, llamadas telefónicas, video llamadas) que permiten comunicación en tiempo real.
- Canales de comunicación asincrónica: Incluye la entrega y retroalimentación de trabajos a través de plataforma, correos y documentos- trabajos impresos. Actividades que se desarrollan en diferentes momentos, no en conexiones en tiempo real.

### **3. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL ESTUDIO EN CASA:**



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## **3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **-Desempeño Cognitivo - Saber:**

Aprendizajes en contexto, reflexión, solución de problemas, apropiación de las instrucciones, comprensión e interpretación y argumentación de los contenidos en el desarrollo de los talleres, el dominio de las temáticas propuestas con el desarrollo efectivo de las actividades presentadas.

### **- Desempeño Procedimental – Saber Hacer:**

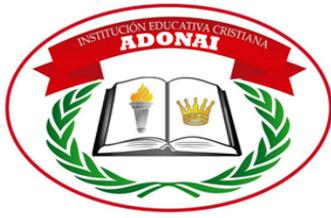
Trabajos escritos de manera virtual, creatividad, calidad, producción de textos escritos, capacidad de comunicación oral y gestual, reflexión, desarrollo de habilidades e indagación.

### **- Desempeño Actitudinal- Saber ser:**

Autonomía: organización del tiempo, responsabilidad, esfuerzo, dedicación, participación activa con inquietudes, preguntas y resolución de problemas desde las diferentes herramientas tecnológicas adoptadas por la institución; interacción familiar en la resolución de actividades y manejo de competencias socioemocionales, valoración de la participación en clase no presencial.

## **3.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**

Se tendrán en cuenta las directrices que emita el Ministerio de Educación Nacional (MEN). El proceso de promoción de los estudiantes está determinado por la valoración cualitativa dada en las comisiones de evaluación y promoción al proceso formativo.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

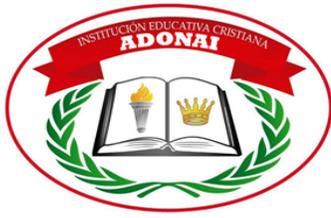
Aprobaran los estudiantes matriculados durante el periodo de la estrategia de estudio en casa, que obtenga la valoración mayor o igual al desempeño Básico en todas sus áreas o campos del conocimiento.

**Parágrafo 1:** La entrega mínima de trabajos académicos es requisito para la promoción de estudiantes al grado siguiente, habiendo entregado como mínimo el 60% (desempeño básico) de las actividades académicas de la estrategia estudio en casa establecida en cada área/asignatura y campo de conocimiento por periodo académico, y sumado el desempeño obtenido en las primeras semanas del primer periodo. Es de aclarar que el cumplimiento de al menos el 60% (desempeño básico) de actividades académicas no implica que el estudiante sea promovido, ello depende de los procesos y cumplimiento de los requisitos del SIEE Transitorio.

**Parágrafo 2:** Dada la contingencia, los estudiantes que no cumplan con facilidades de conectividad y herramientas de estudio y que no alcancen los desempeños mínimos para la promoción de grado, tendrán un seguimiento por parte de docentes, orientadores, coordinadores y compromiso familiar (escrito).

**Parágrafo 3:** Para el caso de estudiantes quienes presenten situaciones personales o familiares que imposibiliten la presentación de actividades, la Comisión de Evaluación estudiará la situación presentada.

**Parágrafo 4:** Una vez evaluadas las situaciones excepcionales que se presenten en la Comisión de Evaluación, se establecerán criterios para la promoción.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

**Parágrafo 5:** El estudiante que se matricule en la institución durante el tiempo de la estrategia de estudio en casa, deberá presentar como mínimo desempeño básico en cada una de las áreas de la Institución proveniente y su buen comportamiento en su convivencia escolar.

**Parágrafo 06:** Al finalizar cada periodo académico del año 2020 se entregará un informe de manera virtual a los padres de familia y/o acudientes acerca del desempeño y resultado de todas las áreas del plan de estudios. Culminado el año escolar se entregará un quinto informe que refleja el consolidado final del desempeño del estudiante dando a conocer si ha sido o no promovido al grado siguiente.

### **3.3 REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR.**

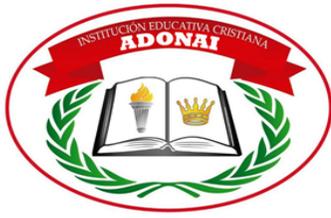
En caso de ofrecer todas las oportunidades de flexibilización en cuanto a entrega y recibo de trabajos hasta cierre del último periodo, el estudiante que incumpla, verá reflejada esta situación en los resultados de sus desempeños académicos.

Reiniciará el año escolar el estudiante que:

1. Al finalizar el año obtenga en su desempeño una valoración de Bajo en 3 o más áreas.
2. No responda oportunamente con las actividades complementarias de apoyo y recuperación, sin haber justificado con anterioridad su incumplimiento y/o dificultad.

**Parágrafo 1:** Cuando el estudiante no presente trabajos sin la debida justificación en cada una de las áreas y/o asignaturas oportunamente, habiendo tenido oportunidades de prórroga en la entrega de sus trabajos, se evaluará con la valoración mínima desempeño bajo.

### **3.4 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Por motivos de confinamiento las comisiones de evaluación y promoción, se realizarán cada periodo en forma virtual, teniendo en cuenta los instrumentos de informe, seguimiento y valoración presentados por los docentes de cada área y campo de conocimiento, titulares de grupo, rectoría y coordinación académica y de convivencia.

#### **4. VALORACION Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

De conformidad con el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 la valoración para los estudiantes de la se aplicará teniendo en cuenta la escala equivalente a la nacional; expresión cualitativa a partir de las evidencias y procesos de la evaluación, autoevaluación y coevaluación formativa. Se evaluará por

Períodos lectivos, dividido el año escolar en cuatro períodos.

Se expresará cualitativamente de la siguiente manera:

DESEMPEÑO SUPERIOR

DESEMPEÑO ALTO

DESEMPEÑO BÁSICO

DESEMPEÑO BAJO

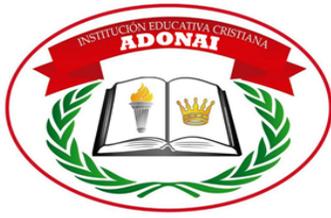
Se tendrá en cuenta la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo:

Desempeño Superior: 4.6 - 5.0 Logro total de las metas propuestas.

Desempeño Alto: 4.0 - 4.5 Próximo al logro total de las metas propuestas.

Desempeño Básico: 3.0 - 3.9 Progreso básico de las metas propuestas.

Desempeño Bajo: 1.0 - 2.9 Iniciando el camino al logro de las metas propuestas.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## **5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

El seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes se realiza de la siguiente manera:

- Reunión con docentes con fines de llegar a acuerdos para la atención y seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Seguimiento por parte de cada docente en su área/asignatura/ o campo de conocimiento, desde la revisión, retroalimentación, observaciones, sugerencias, ajustes, orientaciones del trabajo y correcciones de las actividades, trabajos de los estudiantes de manera personalizada con cada uno, a través de los medios establecidos y posibles que han sido acordados previamente.
- Entrega de guías pedagógicas de trabajo por plataforma, email y whatsApp.
- Reuniones virtuales de docentes, directivos, consejo académico y de padres, para estar informados del proceso de estudio en casa.
- Orientación y capacitación a los docentes por parte de la SED a través de diferentes programas.
- Realización de las comisiones de evaluación y promoción por grados.
- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes y padres/acudientes por parte de docentes y directivos. (Llamadas y/o encuentros virtuales).
- Comunicación permanente con coordinación académica y convivencia de los casos de estudiantes que no están cumpliendo con sus compromisos académicos.
- Dialogo con padres de familia o acudiente que no está respondiendo con la estrategia de estudio en casa, para analizar la situación y llegar a compromisos concretos.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## **6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

-Para efectos de refuerzo y/o retroalimentación de los desempeños de los estudiantes con resultados bajos se realizara un seguimiento (vía telefónica) estudiante docente-titular-padre de familia, al trabajo en casa, haciéndoles saber sus deficiencias y/o incumplimiento, con el fin de que retomen su actividad y la vuelvan a presentar. En caso de reincidencia hasta final de periodo el estudiante obtendrá como resultado desempeño bajo.

\_ Para efectos de recuperación de las actividades de cada área y/o asignatura, no entregados en el tiempo establecido, tendrán la oportunidad de entregarlos en la siguiente semana, con su debida justificación.

### **Nivelación al finalizar el año escolar.**

Para cumplir con las directrices nacionales de confinamiento en tiempo de pandemia y las acciones programadas en el PEI, la institución realizará las actividades de nivelación de

fin de año, en la modalidad virtual, con la estrategia de trabajo en casa, a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades u obtenido un desempeño bajo en una o dos áreas y/o campos del conocimiento.



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## **7. INFORMES ACADÉMICOS**

Los informes académicos se entregaran al padre de familia en forma virtual al finalizar cada periodo académico, realizando un seguimiento y pre-informe para los que no respondan con sus deberes académicos y un informe final que describa los desempeños, fortalezas y debilidades de los estudiantes.

## **8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El proceso de atención en resolución de reclamaciones de estudiantes, padres de familia y acudientes, se realizara mediante la estrategia virtual, teniendo en cuenta el siguiente debido proceso:

1. Docente de área o asignatura
2. Titular de grupo
3. Coordinación Académica y/o Comité de Convivencia
4. Comisión de Evaluación y Promoción
6. Consejo Académico
7. Rectoría - Consejo Directivo



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

## 9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS AJUSTES TRANSITORIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La participación de la comunidad educativa en los ajustes y socialización del SIEE debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, se realiza en forma virtual mediante aplicación ZOOM y corresponde al Consejo Directivo, aprobar las reformas realizadas en forma virtual y por resolución institucional.

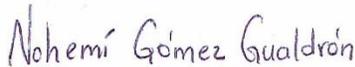
Divulgar el acuerdo de las modificaciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) a la comunidad educativa en general, a través del aplicativo ZOOM.

Al presente acuerdo se anexa el documento del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).

Para constancia firman

  
ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO





Lic. ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO  
RECTORA

NOHEMÍ GÓMEZ GUALDRÓN  
DOCENTE



# CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos  
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Liz Johana Correa Pérez

---

LIZ JOHANA CORREA PEREZ  
DOCENTE

Jesika Alexandra Caicedo Barbosa

---

JESIKA ALEXANDRA CAICEDO BARBOSA  
ESTUDIANTE

Blanca Duque León

---

BLANCA DUQUE LEÓN  
REP. PADRES DE FAMILIA

Marlon Toloza

---

MARLON TOLOZA  
REP. PADRES DE FAMILIA

---

OSCAR MAURICIO PORTILLA  
REP. PADRES DE FLIA – SECTOR PRODUCTIVO

---

LUCERO ALVAREZ ARIAS  
COOR. ACADÉMICA